

SOLUCIONES INTEGRALES EN VIDRIO SOLUVID S.A.

INFORME DE COMISARIO

PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2019

03 de junio de 2020
ING. ROBERTH PAZMIÑO

SOLUCIONES INTEGRALES EN VIDRIO SOLUVID S.A.

INFORME DE COMISARIO

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SOLUCIONES INTEGRALES EN VIDRIO SOLUVID S.A

Presentes. -

En cumplimiento con los Art. 274,278 y 279 de la Ley de Compañías, en calidad de Comisario he procedido a la revisión del Estado de Situación Financiera de **SOLUCIONES INTEGRALES EN VIDRIO SOLUVID S.A.**, con corte al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente Estado de Resultados Integral en el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2019.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Junta General de Socios, debo informar que obtuve la información necesaria para realizar pruebas globales sobre saldos contables y dar cumplimiento a mi función de Comisario de la empresa, y que dicha revisión fue practicada para obtener certeza razonable, no absoluta, a fin de determinar si los estados financieros no contienen errores importantes o de carácter significativo.

En mi calidad de Comisario de **SOLUCIONES INTEGRALES EN VIDRIO SOLUVID S.A.**, cúmpleme informarles que la empresa fue constituida el 19 de noviembre de 2019. En el año 2019 no registra ningún movimiento contable, adicionalmente cabe indicar que el valor del capital de \$800 valor que se encuentra pendiente de pago por parte de sus accionistas será pagado una vez que en el año 2020 se proceda a la apertura de la cuenta bancaria.

1. REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS. -

Se revisaron las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas se conservan de conformidad con disposiciones legales, así como los libros de actas de la Junta General.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

No existe evidencia de movimientos societarios en los registros de la Superintendencia de Compañías custodiados por la compañía.

2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. -

A la fecha de revisión con corte al 31 de diciembre de 2019, no se ha encontrado evidencias de incumplimientos legales, laborales o tributarios y los estados financieros de la compañía no revelan contingencias en torno a la posibilidad de riesgos de negocio en marcha por efectos de incumplimientos operacionales.

En las cuentas que componen el patrimonio de la compañía se reflejan a valor de mercado las obligaciones de la compañía para con sus accionistas

3. RECOMENDACIONES. -

3.1. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. -

Continuar con el apoyo directo a la Administración de la compañía para efectos de cumplir con el objetivo de captación de mayor segmento de Mercado.

3.2. A LA ADMINISTRACION. -

Analizar de manera objetiva la optimización de los gastos considerando la factibilidad de convertir o mantener un alto porcentaje de los mismos en variables.

Con apoyo de lo anteriormente expuesto, recomiendo a la Junta General de Accionistas aprobar:

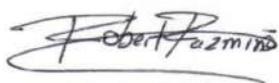
- a) El Informe y la gestión administrativa del Gerente General en el ejercicio señalado.
- b) Los estados financieros de la Empresa finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentados por la Gerencia General a la Junta General de Accionistas.

4. OPINION. -

La Administración de **SOLUCIONES INTEGRALES EN VIDRIO SOLUVID S.A.**, ha dado cumplimiento a las resoluciones de Junta General de Accionistas, así como de Directorio.

Los Estados Financieros expuestos por **SOLUCIONES INTEGRALES EN VIDRIO SOLUVID S.A.** presentan razonablemente la información financiera en todos los rubros más importantes y representativos.

Quito. 03 de junio de 2020



Ing. Roberth Pazmiño

COMISARIO